Oficio No IV/10/2016/2472/I

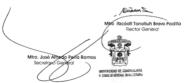
Dra Mara Nadlezhda Robles Villaseñor Rectora del Centro Universitario de Los Altos Universidad de Guadolajara P. Les en Le

En cumplimiento a lo establiacido por el articulo 35, fracción II, y 42, fracción II, de la 18y Organica de la Universidad de Guadalquia o duplanto al presente nas perellimientos ierellir o sus finas deliciones, cora su presente de Educación, el diatolher emitido por la Comisión Permanente de Educación, oprobado en la Sesón Educación, obra el Comisión Permanente de Educación, oprobado en la Sesón Educación, obra el Comisión Permanent (Investidad en efectuación al 27 de acutar de 2011).

Dictamen número 1/2016/404 Se abre en el Centra Universitario de los Altos, el programa academico de la Mioestha en Saula Publica de la Red Universitana, que acutalmente se importe en las Centros Universitanos de Ciencias de la Saula y del Notte, a partir del cicio escator 2017 "4".

Lo anteriar, para los efectos legales a que hayo lugar

A tento mente "PIENSA Y TRABAJA" Guadalara, Jaj., 27 de octubre de 2016



- c.c.p. Dr. Mauel Ángel Navaro Navaro, Vicerector Ejecutivo
- c.c.p. Dra. Sonia Reynoga Obregón, Cobrainadora General Académica
- c.c.p. Mitro. Soria Bitalifo Montes de Coa. Coordinadoro General de Recusas Humanas c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montes. Coordinador de Contro Faccia
- c.c.p. Lic. Rober c.c.p. Minutaxo
- IAPRUA INTRON

Av Juarez No 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco Mexico Tel. [52] (33) 3134 2222. Exis 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278



H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

A esta Comisión Piermonente de Educación ha sido turnado el dictamen CULACCUCEDIA/HPAD(04/2016, del 18 de abil de 2016, en el que el Consejo del Centro Universitario de los Allos propora ser sede del plan de estudios de la Maestría en Salud Pública, a partir del ació estado 2016 8°2.

## Resultando:

- 1 Que en sesón extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2015, el H. Consejo General Universitano appoblo el dictormen número (12015/694, por el que se crea el programa ocadémico de la Moestifia en Salud Pública de la Red Universitana, con sede en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud y del Norte, a partir del acto escolar 2015 "Pr".
- 2 Que el concepto actual de "solud pública" comenza a desarrollorse a mediados del siglo XMI, en uno época caracitenzada por grandes movimentos socioles que impactaron positivamente la solud de la poblicación. Desde enfoncias han surgido diferentes definicianos que enmarcian a la solud pública como una rama de la medicina cuya inteles fundamental es la preocupación por la solud, disede una pespectiva collectiva. En este programa consideramos a la solud pública como una vison comprometida con la promoción del bienestor, la prevención de la enfermedad y la priolongación de la vida mediante el esturga o granicado de la sociedad.
- Que entre los objetivos más importantes que la salud pública ho asumido destacan los siguientes:
  - a Prevención de epidemias y de la propagación de enfermedades.
  - b Protección contra los daños ambientales,
  - c Prevención de daños a la salud,

H / ...... NO/SERGI TREASUREMENT

- d. Promoción y fomento de conductas saludables.
- e Respuesta a los desastres y asistencia a comunidades damnificadas, y
- f Garantía de calidad y accesibilidad a los servicios de salud

Pagma 1 de 7

- 4 Que en el contexto de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), las funciones esenciales de la salud pública han sido redefinidas para los países de América. Las siguientes, han sido identificadas como ciflicas para la práctica de la salud pública en esta reajón.
  - a Monitoreo y análisis de la situación de salud de la población.
  - b Vigilancia de salud pública, investigación y control de riesgos y daños en salud pública
  - c Promoción de la salud,
  - d Participación social y empoderamiento de los ciudadanos en salud,
  - e Desarrollo de políticas, planes y capacidad de gestón, en apoyo a los esfuerzos en satud pública y a la rectoría santarra pacional
    - f Regulación y fiscalización en salud pública.
  - g Evaluación y promoción para el acceso equitativo de la población a los servicios de salud necesarios.
  - Desarrollo de recursos humanos y capacitación en salud pública.
  - Desarrollo de recuisos nurrianos y capacitación en salua publica,
     Garantía de calidad en los servicios de salud individual y colectiva.
  - Investigación, desarrollo e implementación de soluciones innovadoras en salud pública, v
  - Reduccion del impacto en emergencias y desastres en salud
- 5. Que la salud en la poblicación de México muestra una transación epidemiológica de modelo tardio, característico de los países en dissonalio, donde el deciemento de la mottalidad está influenciado por la medicina moderna y el deciemento en la fellidad no ha salo tan ocelerado como el observado en ofras países. Sin embargo, esta transición está definida por las sinuentes carracterísticos.
  - Reducción de la tasa de mortalidad infantil 180/1,000 nacidos vivos en 1930, 26/1,000 en 2000, y 17/1,000 en 2012,
  - b Incremento en la esperanza de vida 35 años de vida para los hombres y 37 años de vida para los mujeres en 1930, 72 años de vida para los hombres y 27 años de vida para los mujeres en 2000, 74.8 años de vida para los hombres y 79 6 para los mujeres en 2012.
    - c Decremento en la tasa global de fecundidad 7 25 hijos por mujer en 1960, 2.6 hijos por mujer en 2000, 2.2 hijos por mujer en 2012,
  - d Reducción en la tasa de natalidad 47/1,000 habitantes en 1960, 23.2/1,000 habitantes en 2000, 18.9/1,000 habitantes en 2012,
  - e Reducción de la mortalidad general 12.5/1,000 habitantes en 1960 a 5.0/1,000 habitantes en 2000, 4.9/1,000 habitantes en 2012

NACTOR SHAFT OF STREET AND STREET

Págna 2 de 7

Av Juárez No 976. Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jánsco México Tel [52] (33) 3134 2222, Exts. [2428, 12243, 12269 y 12457 Tel dti 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hega.uadg.mx



- 6 Que estos cambios son los efectos, desde la perspectiva sanitaria, de la reducción de las infecciones como causas de mortalidad y morbilidad reaistradas durante el siglo XX. Esta disminución ha sido atribuida a los siguientes motivos
  - a Meioría del estado nutricio.
  - b. Incremento de los servicios de aqua potable y drenaie.
  - Aumento de la escolaridad.
  - d. Avance en el control sanitario de alimentos y bebidas.
  - Campaños nacionales de vacunación.
  - f Acceso de la población rural dispersa a servicios de 1 er nivel de atención,
  - a Cobertura de la Seguridad Social a más del 50% de la población,
  - h Incremento de los seguros médicos privados,
  - Aumento de la inversión pública en salud (edificios, personal, insumos), v
  - Meior calidad de la asistencia médica
- Que el Centro Universitario de los Altos tiene el propósito de obtener el reconocimiento. a nivel nacional, por la calidad de sus programas educativos, estudiantes, egresados, personal académico e investigaciones que aporten soluciones a la problemática regional, donde el egresado del posarado en salud pública sea un profesional con liderazgo, autonomía, reconocimiento social, con capacidad crítica, una visión que se anticipe a los cambios y evoluciones de manera flexible, oportuna y con pertinencia social
- 8 Que la preparación y capacitación de estos profesionales de la salud como investigadores y docentes, con conocimientos sobre la magnitud. los determinantes y las consecuencias de la propagación de los agentes infecciosos, que empleen herramientas de evaluación epidemiológica, biomédica y de planeación estratégica para la prevención y el control de las enfermedades infecciosos y crónico degenerativas, constituyen una necesidad de la sociedad actual
- Que el presente programa de posgrado se sustenta en brindar a sus alumnos, par conducto de los profesores e investigadores del Centro Universitario de los Altosquienes cuentan con formación, experiencia y travectora en el área de esta maestríalos conocimientos de frontera de la biomedicina y la epidemiología aplicables a la investigación y a la docencia en salud pública, que ofrezcan respuestas y alternativas útiles para la solución de los problemas infecciosos y crónico degenarativos, que ameriten un análisis científico guiado por un sentido holistico de servicio a la población



Av Juárez No 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco Mexico Tel. [52] (33) 3134 2222, Exis 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel dir 3134 2243 Fax 3134 2278





- 10 Que el campo de la salud pública y las instituciones del sector salud, demandan el desarrollo de programas académicos innovadores y atilematilos de formación y actualización para el personal de salud pública que se encuentra laborando profesionalmente en instituciones de dicho sector, perificindose la educación escolarizada como una opción valoble y perfinente que carifibuya a la profesionalización, operando metodológicomente el modelo educativo mediante un sistema modular donde el aginentagie se entendado como un proceso constructivo que parte de los conocimientos que el individuo o la persona posee y domina hasta sea momento.
- 11 Que la presente propuesta define a la Maestría en Salud Pública como un programa de onentación profesionalizante en modalidad escolarizada, el cual es el resultado de un defallado análisis llevado a cabo por especialistas en la materia y en el que se forman en cuenta demandas del sector salud.
- 12 Que el Colegio del Departamento de Ciencias de la Salud le extendió al Consejo de la División de Ciencias Biomédicas e Ingeniería y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de los Allos, la propuesta de opertura del programa académica de la Massifia en Salud Pública, siendo aprobada la misma mediante dictamen CUA/CCU(CEDU/HDA/004/2016, del 18 de abril de 2016.
- 13 Que, en la elaboración de la propuesta para oferfar, en el Centro Universitario de los Aflos, la Maestría en Salud Pública, se siguió un proceso de evaluaciones interrigará externas, accusiones y analisis del facitibilidad. También se tomó en consideración la demanda del mercado laboral.

Eprintud de los resultandos antes expuestos y

Considerando

Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, assenantada juridaca y potimorio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánico, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No 15310 del H. Conareso del Estado de Jalisco.



Pagina 4 de 7

R

- III Que como lo señalan las fracciones I. II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios lo formación y actualización de los fécnicos, bachilleres, fecnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recusos humanos que requiere el desarrollo socioconómico del Estado, ogenizor, realizar, formentar y diffundir la investigación certifica, fecnidaga y humanistico, y coadyuard con las autoridades educativas competentes en la orientación y piormoción de la educación suseror, ad como en el dissarrollo de la ciencia y la tecnidada.
- III Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientociones prevetos en el carrículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidas Mexicanos, así como la de establecier las aporticiones de cooperación y recuperioción por los servicios que presta, fal y como se establica en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadollogia
- N Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadolapira adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativos
- V Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción 1 del Estatuto General crear, suprinir o modificar carrieras y programas de posigiado y promover iniciativas y estategas para poner en marcha nuevas carieras y posigiados
- VI Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones
  - Que es attibución de la Comisión de Educación conocer y dictormar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los fillulares de los Celetros, Dissones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el megramiento de los satemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración coadémica y los reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, flaciciones I y IV del Establa General

Que la Comisión de Educación, tomando en cuento las apiniones recibidas, estudiad, los planes y programas presentados y emitrá el dictamen correspondiente, debidamente fundado y motivado, el cual se pondiá a consideración del H. Conseljo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudo de esta Universidad.

H CONST IN CONTRACT CONTRACTORS

VII

Página 5 de 7

Av Juárez No 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jaluco Mésico Tel [52] (33) 3134 2222, Esta 13428, 12243, 12240 y 12457 Tell. du 3134 2243 Fax 3134 2278 www.hega.uog.mx



- VIII Que tol y como lo prevé el artículo 10, fracción I del Estaturo Olgánico del Centro Universitario de los Allos, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la perfirencia y viabilidad de las propuestas para la ciección, modificación o supresión del correras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitano
- IX Que los cateros y lineamientos para el desanallo de posgados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudo, son regulados por el Regionmento General de Posgado de la Universidad de Caudalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

## Resolutivos

PRIMERO, Se abre en el Centro Universitario de los Alfos, el programa académico de la Maestría en Salud Pública de la Red Universitario, que actualmente se imparte en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud y del Norte, a partr del ciclo escalar 2017 "Ya"

SEGUNDO. Todo lo relacionado con el perfil de ingreso, de egreso, el cupo y la periodicidad de la maestria, se apegarán a lo dispuesto en el dictamen de creación número (/2015/694, parobado el 30 de octubro de 2015, nor el H. Conseio General Inversitario.

TERCERO. El coslo por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, és el equivolente a 4 (cualto) unidades de medida y octualización (UMA) mensuales generales, por colo exociar vigente en la Zona Metropolitina de de judidiajano y pora los alumnos extranjentes, proceso será calculado de ocuerdo al arancel que estrulle la Universidad de Guadalaria en

CUARTO. Para fovorecer la movitada estudiantil y la internacionalización de los pares del, estudio, podrán ser vididos en este programa, en equivalencia a cualquieria de las dresa de formación, cusos que a juicio y con apobación de la Junta Académica tomen lo, estudiantes en otros programos del mismo nivel y de diversos modaldiades educativas, de atle y de otros Centros Universitados de la Universidad de Guadalajara y de otros instituciones. El Educación Superior, inacionales y extrangente.

H. CORSENIA DE GRAZANSA ASIA

Pogina 6 de 7

Av. Judrez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guidalgara, Jalisco Ménico Tel [52] (33) 3134 2222. Exis. 12428, 12243 12420 y 12457 Tel: dir 3134 2243 Fax. 3134 2278
www.hzgu.ue/gu.mx





QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de los Allos Los recursos generados por concepto de las cualdas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patriocinadoras externas, serón conalizados a la sede correspondente del programa.

SEXTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Lev Craánica

At entamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalqara, Jal., 14 de octubre de 2016
Comisión Permanente de Educación

Mitro. Itscoat Tonathus Bravo Padilla
Presidente

Dr. Hector Raúl Pérez Górnés

Dr. Héctor Raúl Pérez Górnés

Mitro. Nadeznda Robley Vildsenbr

Dr. Héctor Raúl Pérez Górnés

Mitro. Nadeznda Robley Vildsenbr

Mitro. Nadeznda Robley Vildsenbr

Mitro. Nadeznda Robley Vildsenbr

Mitro. José pireco péridi Roma

Sicoesago de Aufos y Acuerdis